FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Sevilla Valle, abril 28 de 2023
OFICIO No. 20590-01-01-15- 290

Doctor
OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Juez Primero Civil Municipal
Ciudad

Asunto: RESPUESTA OFICIO JCMSV-0197-2021-00126-00

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, me permito enviar dictamen médico legal practicados al señor HOLMER ZULUAGA PINEDA y que obran en la indagación que este despacho adelanta por el delito de Lesiones Culposas en Accidente de Tránsito bajo SPOA 767366000186201900366, aclarando el envío de la segunda valoración por cuanto allí se señala las secuelas a que hace mención el tercer reconocimiento.

Atentamente,

EFRAIN MARIN PEÑA
FISCAL 15 LOCAL

Anexos: N/A
Proyectó: Lida Carmenza Morales Martinez – Asistente de Fiscal
Revisó: Efraín Marín Peña-Fiscal Quince Local Vo.Bo.

CC.
GUADALAJARA DE BUGA VALLE

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BASICA SEVILLA
DIRECCIÓN: Calle 49 No.47-74. SEVILLA, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO: (2) 2198544

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
No.: UBSVLL-DSVLLC-00159-2019

CIUDAD Y FECHA:	SEVILLA. 24 de septiembre de 2019
NÚMERO DE CASO INTERNO:	**UBSVLL-DSVLLC-00160-C-2019**
OFICIO PETITORIO:	No. - 2019-09-24. Ref: Noticia criminal 760366000186201900366 -
AUTORIDAD SOLICITANTE:	LIDA CARMENZA MORALES MARTINEZ UNIDAD LOCAL DE FISCALÍA SEVILLA FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA:	LIDA CARMENZA MORALES MARTINEZ UNIDAD LOCAL DE FISCALÍA SEVILLA FISCALIA GENERAL DE LA NACION CALLE 50 N° 48-60 PISO 3 EDIFICIO BANCO AGRARIO SEVILLA, VALLE DEL CAUCA
NOMBRE EXAMINADO:	**HOLMER ZULUAGA PINEDA**
IDENTIFICACIÓN:	CC 94286456
EDAD REFERIDA:	39 años
ASUNTO:	Lesiones

Metodología:
• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy martes 24 de septiembre de 2019 a las 08:16 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO e historia clínica..

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en centro medico imbanaco cali. . Aporta copia de historia clínica número 94286456, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: valorado el 22/07/19 a las 13+29 horas. nota control. fractura de tibia y peroné, cirugía reconstructiva con fijación interna, defecto de cobertura de 8 x 6 cm aproximadamente con perdida de tendón patelar y metafisis de la tibia, infección de tejidos blandos. refiere dolor controlado refiere parestesias en planta de pie izquierdo. herida limpia colgajo viable. paciente con defecto oseo de grandes proposiciones tibia proximal izquierda, requiere nueva intervención quirúrgica de alta complejidad para reconstrucción. .

ANTECEDENTES: Médico legales: valoración previa por el mismo hecho.. Sociales: niega. . Familiares: niega. . Patológicos: niega. . Quirúrgicos: cirugía de pierna izquierda por el mismo

HECTOR FABIO SALDARRIAGA ARCINIEGAS

hecho. . Traumáticos: fractura de la pierna izquierda por el mismo hecho.. Hospitalarios: niega. . Psiquiatricos: niega. . Toxicológicos: niega. .

REVISIÓN POR SISTEMAS

dolor al doblar la rodilla y uso de muletas.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Aspecto general: ingresa por sus propios medios con ayuda de muletas, marcha lenta, cojeante, tranquilo, colaborador.

Descripción de hallazgos

- Neurológico: orientado en tiempo, espacio y persona. sin déficit.
- Miembros inferiores: cicatriz de 12 cm por 0.5 cm hipercromica, hipertrofoica en cara anterior de rodilla izquierda, cicatriz de 12 cm por 10 cm hipercromica, hipertrofoica área de colgajo en cara lateral interna de rodilla izquierda, 5 cicatriz de 5 cm por 0.5 cm la mayor y la menor de 3 cm por 0.5 hipercromicas, hipertrofoicas en cara anterior de pierna izquierda tercio proximal, edema de rodilla, limitación severa para la movilidad, 2 cicatriz de 0.5 cm por 0.5 cm hipercromica, hipertrofoica en cara anterior de muslo izquierdo tercio distal, 2 cicatriz de 0.5 cm por 0.5 cm hipercromica, hipertrofoica en cara anterior de pierna izquierdo tercio distal, cicatriz de 17 cm por 2 cm hipercromica, hipertrofoica en cara posterior de pierna izquierda tercio. no evidencia de alteración neuro-vascular distal.
- Piel y Faneras: lo referido en miembros inferiores.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal PROVISIONAL CIEN(100) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo . de carácter por definir; Perturbación funcional de órgano locomoción de carácter por definir; Para determinar el carácter de la Secuela Médico Legal, se requiere una nueva valoración después de realizada cirugía que esta pendiente debe aportar copia completa y actualizada de la historia clínica de atención de los hechos y nuevo oficio petitorio emitido por la autoridad conocedora del caso

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

Otras Recomendaciones: continuar manejo medico.

Se entrega original del informe pericial realizado como lo solicita en su oficio petitorio, para que sea entregado en su despacho, una copia reposa en nuestros archivos

Atentamente,

HECTOR FABIO SALDARRIAGA ARCINIEGAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BASICA TULUA

DIRECCIÓN: Carrera 25C No. 48-101. TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO: (2) 2259406 Telefonía IP (1) 4069944 Ext. 3267-3268-3269

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBTL-DSVLLC-00488-2021

CIUDAD Y FECHA:	TULUÁ. 26 de mayo de 2021
OFICIO PETITORIO:	No. no - 2021-05-26. Ref: Noticia criminal 737666000186201900366 -
AUTORIDAD SOLICITANTE:	LIDA CARMENZA MORALES MARTINEZ LOCAL 15 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA:	LIDA CARMENZA MORALES MARTINEZ LOCAL 15 FISCALIA GENERAL DE LA NACION PALACIO MUNICIPAL SEVILLA, VALLE DEL CAUCA
NOMBRE EXAMINADO:	**HOLMER ZULUAGA PINEDA**
IDENTIFICACIÓN:	CC 94286456
EDAD REFERIDA:	41 años
ASUNTO:	Lesiones

Metodología:
La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy miércoles 26 de mayo de 2021 a las 14:19 horas en Tercer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO emitido por la fiscalia quince local de Sevilla-Valle, suscrita por Lida Carmenza Morales Martinz, en calidad e asistente, quien solicita tercer reconcmiento medicolegal por lesiones personales derivadas de accidente de transito. Tiene pendiente establecre el caracter de dos secuelas documentadas en el segundo reconocmiento medicolegal. Firma consentimiento informado. .

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en clinica MariAngel . Aporta copia de historia clínica número 94286456, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Luxofractura exouesta en la pierna izquierda en accidente de transito ocurrido en la via La Uribe - Sevilla. Hecho ocurrido el 14 de mayo de 2019. .

ANTECEDENTES: Médico legales: Dos valoraciones pevias por el mismo caso realizadas en la UBZ de Sevilla. Familiares: . Patológicos: . Quirúrgicos: . Traumáticos: . Hospitalarios: . Psiquiatricos: . Toxicológicos: .

GUILLERMO ANACONA ORTIZ
PERITO FORENSE

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

REVISIÓN POR SISTEMAS

No puedo doblar en pie izquierdo y esto me impide caminar normalmente.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 84 kg. Talla: 177 cm.
SIGNOS VITALES: Presión arterial: 130/80 mmHg. Frecuencia cardiaca: 70 lpm. Frecuencia respiratoria: 18 rpm. Temperatura:36°C.
Aspecto general: Conciente tranquilo colaborador. Ingresa por sus propios medios, apoyado en una muleta para la marcha.
Descripción de hallazgos
Examen mental: sin alteraciones.
Neurológico: No deficit motor ni sensitivo
Cara, cabeza, cuello: Sin lesiones.
Cavidad oral: Sin lesiones.
Tórax: Sin lesiones.
Abdomen: Sin lesiones.
Espalda: Sin lesiones.
Miembros superiores: Sin lesiones.
Miembros inferiores: Cicartices traumaticas y quirurgicas, obstensibles en cara anterior, lateral y medial de la rodilla izquierda. Artrosis de la rodilla izquierda con limitacion para soportar el apoyo.
Osteomuscular: Desgarros de tendones y capsula articular de la rodilla izquierda.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente.
Se ratifica la incapacidad médico legal DEFINITIVA de CIEN(100) DÍAS, establecida en el segundo reconocmiento medicolegal.
Se ratifica las secuelas medicolegales establecidas en el segundo reconcmiento medicolegal, agregando que:
Las SECUELAS MÉDICO LEGALES consistentes en:

1. "Perturbación funcional de órgano de la locomocion", es de carácter permanente.
2. "Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo", es de carácter permanente.

Atentamente,

GUILLERMO ANACONA ORTIZ
PERITO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

DOCUMENTO

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN